



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año III

23 de Diciembre de 1993

Núm. 95

INDICE

PROPOSICIONES NO DE LEY	Pág.	CANARIA-ICAN Y MIXTO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CELEBRACION DE CONTRATOS-PROGRAMA CON LA DIRECCION GENERAL DE R.T.V.E., A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO PUBLICO QUE PRESTA R.N.E. EN EL ARCHIPIELAGO.	Pág.
RECHAZADAS			
PNL-121			
SOBRE REGULACION DE JUEGOS Y APUESTAS DE OCIO Y RECREO DE USO SOCIAL Y FAMILIAR: CORRECCION DE ERROR.	1959		1959
EN TRAMITE		PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO	
PNL-134		PREGUNTAS	
DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, CENTRISTA, INICIATIVA		PE-304	
		DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLA-	

MENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE TRABAJO Y FUNCION PUBLICA, SOBRE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO CONSECUENCIA DEL DENOMINADO PLAN DE CHOQUE. Pág. 1961

PE-305

DEL DIPUTADO DON EMILIO JOSE FRESCO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SOBRE INVERSIONES O ACTUACIONES DIRECTAS A REALIZAR EN TENERIFE, EN MATERIA DE ENERGIAS RENOVABLES. 1962

CONTESTACIONES

PE-238

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CONVENIOS SUSCRITOS CON LAS CORPORACIONES LOCALES DESDE EL INICIO DE LA LEGISLATURA. 1962

PE-238

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CONVENIOS SUSCRITOS CON LAS CORPORACIONES LOCALES DESDE EL INICIO DE LA LEGISLATURA, AMPLIACION. 1963

PE-239

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LAS CORPORACIONES LOCALES. 1964

PE-239

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA

PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LAS CORPORACIONES LOCALES: AMPLIACION. Pág. 1965

PE-246

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EMILIO JOSE FRESCO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CANARIAS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL MISMO. 1965

PE-249

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO PEREZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EJECUCION DEL PROGRAMA DE SALUD ESCOLAR Y DISTRIBUCION DE LAS CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES. 1966

PE-256

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE FUNCIONARIOS CONDUCTORES EN PLANTILLA Y COCHES ADSCRITOS A ALTOS CARGOS DE CADA CONSEJERIA DEL GOBIERNO. 1967

PE-260

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA TERESA NOREÑA SALTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ALUMNADO Y PROFESORADO EN CADA CENTRO DE BACHILLERATO, FORMACION PROFESIONAL Y ENSEÑANZA SECUNDARIA. 1968

PE-274

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLA-

MENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ABONO DE INDEMNIZACIONES POR EXPROPIACION DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LA OBRA DE "CARRETERA DE NUEVO ACCESO A VALLE GRAN REY, 1ª Y 2ª FASE".

1969

PE-281

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CENTROS Y SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS DE ATENCION A DROGODEPENDIENTES EN FUNCIONAMIENTO SIN AUTORIZACION.

1970

PE-289

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO PEREZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL "AÑO EUROPEO DE LA 3ª EDAD".

1974

PRORROGAS

PE-274

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ABONO DE INDEMNIZACIONES POR EXPROPIACION DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LA OBRA "CARRETERA DE NUEVO ACCESO A VALLE GRAN REY, 1ª Y 2ª FASE".

1975

PE-279

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON MARCIAL MARTIN BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROPUESTAS PARA LA COMERCIALIZACION DE LA COCHINILLA.

1976

PE-281

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CENTROS Y SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS DE ATENCION A DROGODEPENDIENTES EN FUNCIONAMIENTO SIN AUTORIZACION.

1976

PE-289

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO PEREZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL "AÑO EUROPEO DE LA 3ª EDAD".

1977

PROPOSICIONES NO DE LEY

RECHAZADAS

PNL-121

SOBRE REGULACION DE JUEGOS Y APUESTAS DE OCIO Y RECREO DE USO SOCIAL Y FAMILIAR: CORRECCION DE ERROR.

Advertido error en la publicación del B.O.P.C. número 81, de 17 de noviembre de 1993, en la página 1.545, 1ª columna, en la Resolución de la Presidencia se inserta a continuación la oportuna rectificación:

donde dice: "... en su sesión del día 10 de noviembre de 1993...", debe decir: "... en su sesión del día 4 de noviembre de 1993..."

EN TRAMITE

PNL-134

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, CENTRISTA, INICIATIVA CANARIA-I.CAN Y MIXTO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO

DEL ESTADO DE CELEBRACION DE CONTRATOS-PROGRAMA CON LA DIRECCION GENERAL DE R.T.V.E., A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO PUBLICO QUE PRESTA R.N.E. EN EL ARCHIPIELAGO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, Centrista, Iniciativa Canaria-I.CAN y Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado de celebración de contratos-programa con la Dirección General de R.T.V.E., a fin de garantizar el servicio público que presta R.N.E. en Archipiélago.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante: - la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo previsto en el art. 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, para su tramitación ante la Comisión correspondiente:

I.- Antecedentes.

El condicionamiento geográfico de la insularidad favorece el individualismo de cada una de las Islas del Archipiélago. En el caso de Canarias se une, además, la lejanía de la España peninsular. Esta distancia alimenta

la sensación que esta tierra ha tenido siempre: abandono por parte de la Administración central y desinterés del resto del país hacia una región a la que se ha mirado únicamente como destino de afortunadas vacaciones.

Radio Nacional de España desde su instalación en Canarias ha potenciado, como ninguna otra cadena de radio, la idea de unión, a través del conocimiento de las Islas entre sí, en la reafirmación de realidades comunes y en el aprecio de las diferencias que las personalizan.

Radio Nacional de España ha ayudado en Canarias a crear sentimiento de región, integrante de una realidad superior en el mismo contexto que el resto de las regiones españolas. Con la reestructuración que presenta para el futuro próximo la Dirección General de RTVE, toda esta labor se pierde, creándose además la evidencia de la dejación.

La plantilla que se publica en 1993 es inferior a la que existía en Radio Nacional de España hace 25 años, y es evidente que el devenir de nuestra comunidad produce en la actualidad una inusitada fuente de noticias que el habitante de las Islas tiene el derecho y la necesidad de conocer de una forma inmediata, genérica y fuera de toda influencia de los grupos de presión. Por lo tanto, la plantilla propuesta en la actualidad es escasa para atender las necesidades informativas, siempre en el orden operacional, que son prioritarias para una audiencia bien informada.

Para una información de servicio público hacia la Comunidad Canaria, dada su posición geoestratégica en el mapa de influencia internacional. Radio Nacional de España se debe apoyar en un soporte técnico y humano operacional, ante la necesidad de estar presente y en los eventos de todo tipo que conforman la vida canaria.

Por tales razones, se cree necesario que se estudie la necesidad del establecimiento de "contratos-programa" con el fin de que la información que generen las instituciones canarias y los órganos de la Administración periférica del Estado tengan la adecuada cobertura y difusión.

II.- Texto de la Proposición no de Ley.

"El Parlamento insta al Gobierno de Canarias para que lleve a cabo las siguientes actuaciones:

1.- Instar al Gobierno de la Nación a la celebración de "contratos-programa" con la Dirección General de RTVE con el fin de garantizar el servicio público que Radio Nacional de España presta en el Archipiélago, atendiendo a las peculiaridades geográficas de la insularidad alejada, de tal forma que se mantenga la plantilla actual en dicha emisora.

2.- Que se negocie con la Dirección General de RTVE, en tanto no se haya creado la Radiotelevisión Pública Canaria o no se hayan encontrado otras fórmulas que garanticen la adecuada difusión de las informaciones que generan las instituciones canarias, la posibilidad de establecer "contratos-programa" para la utilización de los medios materiales y humanos de Radio Nacional de España en Canarias por parte de dichas instituciones, con el fin de aumentar el grado de conocimiento de los ciudadanos de la realidad social, política o cultural del ámbito local o regional donde viven."

En Canarias, a 24 de noviembre de 1993.- G.P. A.I.C.- G.P. Centrista.- G.P. Mixto.- G.P. ICAN.

(Registro de Entrada nº 2.217, de 13 de diciembre de 1993).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-304

DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE TRABAJO Y FUNCION PUBLICA SOBRE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO CONSECUENCIA DEL DENOMINADO PLAN DE CHOQUE.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS.

3.1.- Pregunta del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Trabajo y Función Pública, sobre nuevos puestos de trabajo consecuencia del denominado Plan de Choque.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Diputado Fernando Fernández Martín del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con los artículos 155 y 157, pregunta al Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Función Pública del Gobierno de Canarias, para su respuesta por escrito, sobre el número de parados en la Comunidad Canaria y los resultados del Plan de Choque contra el desempleo, anunciado por el Gobierno en las semanas inmediatas a su constitución, en abril de 1993, todo ello de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Canarias, a través de su Consejero de Trabajo, anunció en abril de 1993 un plan de choque para el fomento de empleo, en virtud del cual se destinarían miles de millones de pesetas para la creación de miles de puestos de trabajo.

En el curso de la última sesión de la Comisión de Trabajo del Parlamento, el mismo Consejero anunció con el gracejo andaluz que le caracteriza, que aquel Plan de Choque había sido ejecutado con total éxito, gastándose hasta la última peseta prevista en la creación de varios miles de puestos de trabajo.

Por pura coincidencia del azar, el mismo día que el Consejero hacía aquellas manifestaciones en el Parlamento, se conocían los últimos datos oficiales sobre el paro en Canarias, situado en casi 170.000 parados a fecha de 31 de octubre último.

Ambas referencias, producidas simultáneamente en el espacio de apenas unas horas contribuyen a crear confusión y perplejidad en la opinión pública canaria, por lo que, con ánimo de contribuir a fortalecer la credibilidad de las instituciones canarias y la del propio Consejero de Trabajo se pide respuesta a la siguiente pregunta:

¿Cuál es el número de nuevos puestos de trabajo creados como consecuencia del denominado Plan de Choque ejecutado por el Gobierno?, ¿Cual es la relación nominal de las personas que han accedido a nuevos

puestos creados?, ¿Cuál es la definición y características de los puestos de trabajo creados?, y, finalmente, ¿qué empresas, entidades u organismos públicos o privados son los que han sido capaces de generar tan importante número de nuevos puestos de trabajo?

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 1993.-
Fernando Fernández Martín, Diputado G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 2.203, de 10 de diciembre de 1993).

PE-305

DEL DIPUTADO DON EMILIO JOSE FRESCO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SOBRE INVERSIONES O ACTUACIONES DIRECTAS A REALIZAR EN TENERIFE, EN MATERIA DE ENERGIAS RENOVABLES.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS.

3.2.- Pregunta del señor Diputado Don Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Industria y Comercio, sobre inversiones o actuaciones directas a realizar en Tenerife, en materia de energías renovables.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite, en los términos en que seguidamente se indica, la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

La admisión a trámite se efectúa con rectificación del texto, a efectos de precisión. El texto una vez practicada la rectificación queda como sigue: donde dice: ITC, debe decir: Instituto Tecnológico de Canarias (ITC); y, donde dice: ITER, debe decir: Instituto Tecnológico de Energías Renovables (ITER).

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad

con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Emilio Fresco Rodríguez, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los arts. 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Sr. Consejero de Industria y Comercio para su respuesta por escrito.

PREGUNTAS

1.- ¿Cuáles son las inversiones o actuaciones directas a realizar en Tenerife, por parte del Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), en materia de energías renovables?

2.- ¿Cuál es el listado de aerogeneradores, propiedad del Instituto Tecnológico de Canarias (I.T.C.) y de la Administración Autonómica?

3.- ¿Cuál es la liquidación de UNELCO, S.A. al Instituto Tecnológico de Canarias (ITC) por compra de energía?

4.- ¿Cuál es el listado de proyectos concurrentes entre el Instituto Tecnológico de Energías Renovables (ITER) y el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC) y pormenores sobre los mismos? (Memorias).

5.- ¿Cuál es el listado de aerogeneradores situados en el Parque Eólico de Granadilla, así como la propiedad de cada uno de ellos?

6.- ¿Cuáles son las liquidaciones realizadas por UNELCO S.A. al Instituto Tecnológico de Energías Renovables (ITER) por compra de energía?

Canarias, a 10 de diciembre de 1993.- Emilio Fresco Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 2.226, de 14 de diciembre de 1993).

CONTESTACIONES

PE-238

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PRE-

GUNTA DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CONVENIOS SUSCRITOS CON LAS CORPORACIONES LOCALES DESDE EL INICIO DE LA LEGISLATURA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS.

CONTESTACIONES:

2.2.- Contestación del Gobierno a la Pregunta de los señores Diputados Don Miguel Cabrera Cabrera y Don Tomás Chocho García, de la Agrupación Asamblea Majorera, G.P. Mixto, sobre convenios suscritos con las Corporaciones Locales desde el inicio de la Legislatura.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la Contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 83 de fecha 24 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por los Diputados Don Miguel Cabrera Cabrera y Don Tomás Chocho García, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

Convenios suscritos con las Corporaciones Locales desde el inicio de la Legislatura.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

(Registro de Entrada nº 2.191, de 7 de diciembre de 1993).

PE-238

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CONVENIOS SUSCRITOS CON LAS CORPORACIONES LOCALES DESDE EL INICIO DE LA LEGISLATURA: AMPLIACION.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS.

CONTESTACIONES:

3.3.- Contestación del Gobierno a la Pregunta de los señores Diputados Don Miguel Cabrera Cabrera y Don Tomás Chocho García, de la Agrupación Asamblea Majorera, G.P. Mixto, sobre convenios suscritos con las Corporaciones Locales desde el inicio de la Legislatura: Ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la Pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la ampliación de la contestación.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 83 de fecha 24 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación con la Pregunta con Ruego de Respuesta Escrita, formulada por los Diputados del Grupo Parlamentario Mixto, Don Miguel Cabrera Cabrera y Don Tomás Chocho García, sobre:

Convenios suscritos con las Corporaciones Locales desde el inicio de la Legislatura.

Adjunto remito a V.E., como ampliación a la contestación del Gobierno, convenios suscritos por la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales y Educación, Cultura y Deportes (años 1991 y 1992, de la Dirección General de Cultura); así como nueva relación correspondiente a las Consejerías de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Política Territorial, y Educación, Cultura y Deportes, conteniendo la cuantía de los convenios.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

(Registro de Entrada nº 2.276, de 16 de diciembre de 1993).

PE-239

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA

MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LAS CORPORACIONES LOCALES.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS.

CONTESTACIONES:

2.2.- Contestación del Gobierno a la Pregunta de los señores Diputados Don Miguel Cabrera Cabrera y Don Tomás Chocho García, de la Agrupación Asamblea Majorera, G.P. Mixto, sobre relación de subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la Contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 83 de fecha 24 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por los Diputados Don Miguel Cabrera Cabrera y Don Tomás Chocho García, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

Relación de subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 1993.-
El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

(Registro de Entrada nº 2.192, de 7 de diciembre de 1993).

PE-239

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LAS CORPORACIONES LOCALES: AMPLIACION.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

3.3.- Contestación del Gobierno a la Pregunta de los señores Diputados Don Miguel Cabrera Cabrera y Don Tomás Chocho García, de la Agrupación Asamblea Majorera, G.P. Mixto, sobre relación de subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales: Ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la Pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la ampliación de la contestación.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 1993.- **EL PRESIDENTE**, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 83, de fecha 24 de noviembre de 1993).

En relación con la Pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por los Diputados del Grupo Parlamentario Mixto, Don Miguel Cabrera Cabrera y Don Tomás Chocho García, sobre:

Relación de subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales.

Adjunto remito a V.E. como ampliación a la contestación del Gobierno, relación de subvenciones en materia de cultura concedidas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en los años 1991 y 1992, así como de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

(Registro de Entrada nº 2.277, de 16 de diciembre de 1993).

PE-246

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EMILIO JOSE FRESCO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO TECNOLOGI-

CO DE CANARIAS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL MISMO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS.

CONTESTACIONES:

2.2.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre presupuesto del Instituto Tecnológico de Canarias y Convenios suscritos por el mismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la Contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 83 de fecha 24 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Emilio José Fresco Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Presupuesto del Instituto Tecnológico de Canarias y Convenios suscritos por el mismo.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en la documentación que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre del 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

(Registro de Entrada nº 2.167, de 1 de diciembre de 1993).

PE-249

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO PEREZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EJECUCION DEL PROGRAMA DE SALUD ESCOLAR Y DISTRIBUCION DE LAS CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS.

CONTESTACIONES:

3.3.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado Don Julio Pérez Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre ejecución del programa de salud escolar y distribución de las consignaciones presupuestarias correspondientes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la Contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al

autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 89 de fecha 13 de diciembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Julio Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Ejecución del Programa de Salud Escolar y distribución de las consignaciones presupuestarias correspondientes.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1.- En lo referente a las consignas presupuestarias correspondientes:

Respecto a la consignación presupuestaria del Programa de Salud Escolar para el curso 93-94, indicar que en los Presupuestos de la Dirección General de Asistencia no existía ninguna partida presupuestaria para este programa.

En la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma se acordó, de cara a 1993, constituir un Fondo de Cooperación Local para los Ayuntamientos. Dicho fondo se presupuestó en el Capítulo VII "Transferencias de Capital", de la sección 20 "Transferencias a Corporaciones Locales".

Vista la situación tal y como se relata, no obstante, dentro de la planificación estratégica de la Dirección General de Asistencia se introdujo este Programa de Salud Escolar pues al menos durante este período debería realizarse con la misma dinámica que en los cursos anteriores, aún sin contar con fondos presupuestarios.

2.- En lo referente a la ejecución del programa:

El programa ha empezado a ejecutarse desde septiembre del presente año.

A pesar de que prácticamente casi la totalidad de

los Ayuntamientos no han procedido a la contratación de personal para el Programa de Salud Escolar, se está realizando un esfuerzo por conseguir una cobertura del 100% de los Colegios de la Comunidad Autónoma.

En todos los municipios de la Comunidad Autónoma, se ha negociado tanto con el personal de los Equipos de Atención Primaria como con los Sanitarios Locales la Cobertura de Colegios, alcanzando en las siguientes islas una cobertura del 100% de los Colegios de Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, El Hierro y Gomera.

En las islas de Gran Canaria y Tenerife, se alcanzan también una cobertura del 100%, exceptuando los municipios que a continuación se relacionan, y en los que debido a que la red de Equipos de Atención Primaria no se ha implantado en su totalidad existen dificultades para llegar a una cobertura del 100%: Las Palmas de Gran Canaria (92,6%), Telde (93%), Santa Cruz de Tenerife (76,8%), San Cristóbal de La Laguna (56,5%) y La Orotava (84%).

En todos los municipios se está garantizando el 100% de las inspecciones higiénico-sanitarias. Actualmente estamos pendientes de conocer los recursos que pueden aportar los Ayuntamientos anteriormente mencionados a los cuales se les comunicó la situación.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

(Registro de Entrada nº 2.278, de 16 de diciembre de 1993).

PE-256

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE FUNCIONARIOS CONDUCTORES EN PLANTILLA Y COCHES ADSCRITOS A ALTOS CARGOS DE CADA CONSEJERIA DEL GOBIERNO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

3.3.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado Don Manuel Fernández González, del G.P. Popular, sobre funcionarios conductores en plantilla y coches adscritos a Altos Cargos de cada Consejería del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 89, de fecha 13 de diciembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Manuel Fernández González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Funcionarios conductores en plantilla y coches adscritos a Altos Cargos de cada Consejería del Gobierno

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 2.279, de 16 de diciembre de 1993).

PE-260

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA TERESA NOREÑA SALTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ALUMNADO Y PROFESORADO EN CADA CENTRO DE BACHILLERATO, FORMACION PROFESIONAL Y ENSEÑANZA SECUNDARIA.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

3.3.- Contestación del Gobierno a la Pregunta de la señora Diputada Doña María Teresa Noreña Salto, del G.P. Socialista Canario, sobre alumnado y profesorado en cada centro de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza Secundaria.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora Diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los ane-

xos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 89, de fecha 13 de diciembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por la Diputada Doña María Teresa Noreña Salto, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Alumnado y profesorado en cada centro de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza Secundaria

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno cuyo contenido se encuentra reflejado en los anexos que se acompañan.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 2.256, de 15 de diciembre de 1993).

PE-274

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ABONO DE INDEMNIZACIONES POR EXPROPIACION DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LA OBRA DE "CARRETERA DE NUEVO ACCESO A VALLE GRAN REY, 1ª Y 2ª FASE".

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

3.3.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre abono de indemnizaciones por expropiación de los terrenos afectados por la obra de "Carretera de Nuevo Acceso a Valle Gran Rey, 1ª y 2ª fase".

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 81, de fecha 17 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Abono de indemnizaciones por expropiación de los terrenos afectados por la obra de "Carretera de Nuevo Acceso a Valle Gran Rey, 1ª y 2ª fase"

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

El proyecto de la 1ª fase de la obra fue aprobado el día 28 de abril de 1989, y el de la 2ª fase el 20 de junio de 1991.

Con fecha de 18 de noviembre de 1992 se aprobó la

Modificación nº 1 del proyecto de la 1ª fase de la obra, en el que se recoge un pequeño cambio de trazado motivado por la minimización del impacto ambiental en la zona de llegada a Valle Gran Rey, con una fuerte pérdida de terreno agrícola, de forma que la traza evita el paso a media ladera y se acomoda a la margen derecha del Barranco de Valle Gran Rey, con lo que se produjo una importante reducción en la afección de terrenos privados y se pasó a ocupar terrenos de dominio público, con el consiguiente ahorro en relación a las expropiaciones; asimismo se recoge una variación del trazado del túnel nº 1 que eliminó una serie de curvas con lo que se rebajó el impacto ambiental al disminuir los desmontes y terraplenes necesarios y, por tanto, la superficie a expropiar.

La urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de ambas fases fue declarada mediante acuerdos del Gobierno de Canarias de fechas 2 de diciembre de 1989 y 5 de marzo de 1993 respectivamente.

Las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la ejecución de la 1ª fase de la obra se levantaron los días 30 y 31 de enero de 1990, mientras que la de los bienes afectados en la 2ª fase se hicieron los días 27, 28, 29 y 30 de abril y 5 y 6 de mayo del presente año. En relación a la 2ª fase debe significarse que, dada la oposición vecinal que hubo a la ejecución de la obra, no se levantaron las actas previas a la ocupación del tramo de la Variante de Arure (fincas nº 1 a 72) y del tramo de acceso a la playa (fincas nº 515 al 580).

Todas las indemnizaciones por perjuicios derivados de la rápida ocupación de las fincas afectadas por las dos fases se han pagado.

Se adjunta como anexo I relación individualizada en la que se hace constar las fincas afectadas en la 1ª fase de la obra, con indicación de sus propietarios, cantidad de metros expropiados y cantidad total satisfecha a cada uno. Debe significarse que, según los datos existentes en la sección de expropiaciones, coinciden los metros expropiados y los metros pagados.

Como anexo II se adjunta relación individualizada de los bienes afectados en la 1ª fase cuyo justiprecio aún no se han pagado, con especificación de la superficie expropiada y la valoración efectuada por el técnico facultativo de expropiaciones. La causa por la que hasta la fecha no se han abonado los justiprecios es, excepto dos que se firmaron en el presente año y que no se han abonado por falta de crédito presupuestario, que no han sido determinados definitivamente, siendo de resaltar que en un porcentaje muy alto se ha debido a que no ha comparecido en el expediente expropiatorio ninguna persona reclamando la titularidad de las fincas.

Respecto a la 2ª fase de la obra en el anexo III se adjunta relación en la que se describen las fincas expropiadas, y en el anexo IV se acompaña relación individualizada en la que constan las fincas afectadas, los propietarios, los depósitos previos y las indemnizaciones por rápida ocupación abonados o consignados en Hacienda y la valoración efectuada por el técnico facultativo de expropiaciones. El expediente de expropiación se encuentra en la fase de determinación de los justiprecios de las fincas afectadas, habiéndose remitido las ofertas de la Administración a los interesados, por lo que hasta que los mismos no estén determinados no se puede proceder a su pago.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 2.280, de 16 de diciembre de 1993).

PE-281

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CENTROS Y SERVICIOS SOCIOSANITARIOS DE ATENCION A DROGODEPENDIENTES EN FUNCIONAMIENTO SIN AUTORIZACION.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

3.3.- Contestación del Gobierno a la Pregunta de la señora Diputada Doña Teresita Morales de León, del

G.P. Socialista Canario, sobre centros y servicios socio-sanitarios de atención a drogodependientes en funcionamiento sin autorización.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora Diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 81, de fecha 17 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por la Sra. Diputada Doña Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

“Centros y Servicios Sociosanitarios de atención a drogodependientes”

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En contestación a la primera pregunta planteada relativa a los Centros y Servicios de Atención a las Drogodependencias ésta queda contestada a través de las fichas que se adjuntan donde consta el nombre del Centro autorizado, la entidad gestora, su dirección y teléfono.

En relación a la segunda pregunta procede informar que el conocimiento de Centros y Servicios no autoriza-

dos que posee la Dirección General de Atención a las Drogodependencias, viene dado por las solicitudes de subvenciones que se han presentado y que se han denegado por falta de dicha autorización, poniéndoles en su conocimiento la obligatoriedad de acogerse a lo dispuesto en el Decreto 118/1992. En cuanto al resto de los Centros de la Red, la actuación de la Dirección General ha ido destinada a exigir los requisitos indispensables a los Centros y Servicios que han sido autorizados con la finalidad de garantizar el mejor servicio a los pacientes y familiares usuarios.

Asimismo se informa que no se ha recibido ninguna denuncia o notificación referida a otros Centros o Servicios no autorizados que pudieran haber permitido una actuación eficaz por parte de este Centro Directivo; es evidente la necesidad de contar con la colaboración de las distintas instituciones y ciudadanos en aras de garantizar la idoneidad y calidad de los servicios así como la actuación de los poderes públicos competentes con la finalidad de exigir el cumplimiento de la normativa vigente.

Por último y en relación a la tercera pregunta, los Centros y Servicios que han sido autorizados a partir del 21 de abril del presente año son:

- Comunidad Terapéutica “Casablanca”, gestionado por la Asociación L.J. Engelmajer, en Gran Canaria.

- Comunidad Terapéutica “Las Gaviotas”, gestionado por la Asociación L.J. Engelmajer, en Tenerife.

Asimismo, se encuentran actualmente en estudio las solicitudes presentadas por la Asociación “El Buen Camino” para una Comunidad Terapéutica sita en el barranco de Guayadeque (Gran Canaria) y la Asociación “Plataforma Ciudadana Contra la Droga y Calidad de Vida” para un Centro de Atención al Toxicómano sito en Gran Canaria.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

CENTROS AUTORIZADOS LAS PALMAS

NOMBRE	ENTIDAD GESTORA	DIRECCION	TELEFONO
C.A.T. SAN JOSE	PLATAFORMA CIUDADANA	PASEO DR SAN JOSE N° 80	928/332891
C.A.T. SAN CRISTOBAL	ASOC. GANDHI	ALICANTE N° 28	928/320680
C.A.T. CIUDAD ALTA	ASOC. GANDHI	TORMENTO N° 2	928/208171
C.A.T. LA ISLETA	ASOC. GANDHI	JUAN REJON N° 43	928/468611
C.A.T. CRUZ ROJA	CRUZ ROJA ESPAÑA	LORD BYRON N° 2	928/220000
PROGRAMA DEL SALTO DEL NEGRO	PRISION	SALTO DEL NEGRO	928/353300
C.A.T. YPICHEN	ORISPADO DE CANARIAS	MESONERO ROMANO N° 1	928/693522
C.A.T. SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	AYUNTAMIENTO	URUGUAY N° 5	928/142184
C.A.T. LAUZAROTE	CABILDO	GARCIA ESCAMEZ N° 117	928/813551
C. D. ZONAMAS	CABILDO	MANEJE S/N	928/810955
S.P.I.T.	CABILDO	TEHERIFE N° 54	928/852030
PROYECTO ESPERANZA	CARITAS DIOCESANA	LOS BERRAZALES AGAETE	928/554151
CENTRO DE INFORMACION DE ARGRANC	ASOC. ARGRANC	TOMAS-MORALES N° 8	928/313318
C.A.T. GALDAR	AYUNTAMIENTO	CABRETERA GENERAL N° 135	928/882116
PROGRAMA DE PREYERACION TAGORA	ASOC. JUVENIL TAGORA	PIC CORONADO N° 166	928/380071
C.T. CASABLANCA	ASOC. J.L. ENGELMEJER	VALLE DE LOS NUEVE LOMO MAGULLO	928/681756
PROGRAMA DE JUZGADOS S.I.A.D.	CRUZ ROJA ESPAÑA		
C.A.T. VECINDARIO	AYTO. SANTA LUCIA DE TIRAJANA	PLAZA DE SAN RAFAEL S/N	928/754452

CENTROS AUTORIZADOS TENERIFE				
NOMBRE	ENTIDAD GESTORA	DIRECCION	TELEFONO	
C.A.T. LA PALMA	ASOC. PALMERA	FERNANDEZ FERRAZ N° 9	922/420403	
C.A.T. LLANOS DE ARIDANE	ASOC. PALMERA	ENRIQUE MEDEROS N° 76	922/401433	
C.A.T. S. ANDRES Y SAUCES	ASOC. PALMERA	DTOR. VICENTE SAN JUAN	922/	
C.A.T. SANTA CRUZ	ASOC. SAN MIGUEL	HORACIO NELSON N° 32	922/288812	
C.A.T. OFRA	ASOC. SAN MIGUEL	SARG. PROVISIONALES N° 41	922/651251	
C.A.T. LA LAGUNA	ASOC. SAN MIGUEL	AVDA. TRINIDAD N° 57	922/255847	
PROGRAMA PROYECTO FENIX	ASOC. SAN MIGUEL	TENERIFE II	922/620712	
C.D. CERCADO DEL MARQUES	ASOC. SAN MIGUEL	AVDA. ERASIL N° 9	922/26551	
C.A.T. AGRASAM	AYTO. GRANADILLA DE ABONA	AVDA. SANTA CRUZ N° 184	922/773111	
CENTRO DE ACOGIDA PROYECTO HOMBRE	CENTRO SOLIDARIDAD I.C.	PEDRO DOBLADO CLAVERIE N° 34	922/661020	
C. TERAPEUTICA PROYECTO HOMBRE	CENTRO SOLIDARIDAD I.C.	PTO. DE LA MADERA N° 9	922/563566	
PROGRAMA ANTAD	ASOC. NORTE DE TENERIFE	AGUSTIN DE BETHENCOURT N° 37	922/385557	
PISC TUTELADO	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	CALVO SOTELO S/N PORTAL 1 II.	922/2556602	
C.TERAPEUTICA LAS GAVIOTAS	ASOC. J.L. ENGELMEJER	BARRANCO DEL BUEN PASO. ICOD	922/811414	
COMUNIDAD DE REINSERCION	CENTRO SOLIDARIDAD I.C.	ARZOBISPO ELIAS YANES N° 25	922/631566	

(Registro de Entrada nº 2.281, de 16 de diciembre de 1993).

PE-289

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO PEREZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL "AÑO EUROPEO DE LA 3ª EDAD".

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

3.3.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. Julio Pérez Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre ejecución del programa de actividades del "Año Europeo de la 3ª Edad".

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento .

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 81, de fecha 17 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta

Escrita formulada por el Diputado Don Julio Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Ejecución del Programa de Actividades del "Año Europeo de la 3ª Edad"

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Por parte de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales se redactó un programa de "Actividades", del que se acompaña fotocopia, estructurando las mismas por meses. Debe hacerse notar, inicialmente, que dicho programa no llegó a concretarse sino hasta el mes de marzo del año en curso, toda vez que se esperó a tener conocimiento de las aportaciones económicas que podrían provenir de las CC. Europeas, aportaciones que, finalmente, fueron reducidas.

Por otro lado, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1993 no se destinaron partidas concretas destinadas a sufragar los gastos que permitieran financiar las actividades programadas, salvo lo que más adelante se dirá.

En consecuencia, y como una primera aproximación, cabe decir que no se ha llevado a la práctica la mayor parte de la programación que conllevará gasto económico o que éste fuera reducido.

Descendiendo al detalle, encontramos:

* Las actividades preparatorias del Carnaval, desde la confección de los disfraces, pasando por la elección de candidatas a Reina de la Tercera Edad en fiestas organizadas en buena parte de los Centros, culminaron con las galas de elección de Reinas y con la celebración de bailes carnavalescos de carácter multitudinario. Asimismo hay que señalar la participación en desfiles, en diferentes hogares, de grupos y rondallas, integrados por miembros de la Tercera Edad. Y todo ello llevado a cabo en ambas provincias y, prácticamente en todas las islas.

Todavía hay muchos socios de Centros, que reclaman la repetición del baile de Carnaval que se llevó a cabo en una discoteca de moda en cada isla capitalina.

* Organización de torneos y campeonatos de diferentes juegos, con competiciones intercentros.

* Exposición de pintura y cerámica en los Centros donde se llevan a cabo estas actividades. Como colaboración intergeneracional, en Santa Cruz de Tenerife (Parque Viera y Clavijo) se organizó una colectiva con representantes "mayores" y pintores jóvenes.

Con las mismas artes se montaron muestras en locales de Icod de los Vinos, Realejos, Vecindario, Telde y otros más, y se celebró un concurso, en Puerto de la Cruz, de pintura al aire libre, en el que participaron socios de distintos Centros y personas no socias.

* Como muestras de la riqueza de actividades que practican nuestros mayores hay que dejar constancia de la participación de una de las corales en un Concurso de habaneras o la realización de semanas y jornadas de teatro, música o poesía, destacando en estas artes los mayores palmeros.

* Los meses estivales has propiciado la realización de actividades al aire libre y, preferentemente, en distintas playas. En algunos casos, la colaboración con Cruz Roja Española facilitó el encuentro entre mayores y escolares, participando conjuntamente ambos grupos en juego playeros.

* Barlovento, Santa Cruz de La Palma y Santa Cruz de Tenerife, por destacar algunos, fueron sede de encuentros entre generaciones, debiéndose añadir que en todos ellos tomaron parte más de 1.500 personas.

* Las actividades de todos los Centros han buscado significar, en mayor o menor medida, la efeméride que se contenía en la declaración del año 1993 como el de las personas mayores y de la solidaridad entre las generaciones.

* La colaboración entre instituciones ha sido permanente y, en algún caso, ha dado como resultado la concesión a centros, instituciones o profesionales, de ayuda a proyectos encaminados a destacar el año: proyecto "Ayúdate ayudando", proyecto "Cuéntamelo", etc.

* La Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales subvenciona a FEMAC con una cantidad de unos 14 millones de pesetas para que, como representante de todas las Asociaciones de Mayores, organizara viajes y eventos para facilitar la participación de todos los mayores. No se conoce el desglose de las actividades ejecutadas con cargo a dichos fondos desde el momento en que habrá de esperar a la finalización del plazo para que cumpla la obligación de justificar.

*Por último, y dado que aún no ha terminado el año, quedan cosas por hacer. Así la elección y nombramiento del "Abuelo de Canarias", en colaboración con Cabildo, Ayuntamientos, y todo tipo de asociaciones e instituciones, a lo que hay que añadir la ejecución de programas especiales para la celebración de la Navidad por y con los mayores. Y la elección y constitución del Parlamento Canario de los Mayores, que busca, junto con el Consejo de Mayores, a crear, perpetuar más allá

del año que ahora termina, la significación y respeto que debemos a nuestro ancianos, en todo tiempo y lugar, enseñando a su vez, a nuestros jóvenes y menos jóvenes ese respeto y la necesidad de contar con ellos para todo.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 1993.-
El Vicepresidente de Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 2.282, de 16 de diciembre de 1993).

PRORROGAS

PE-274

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ABONO DE INDEMNIZACIONES POR EXPROPIACION DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LA OBRA "CARRETERA DE NUEVO ACCESO A VALLE GRAN REY, 1ª y 2ª FASE".

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1993, adopto el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS.

SOLICITUD DE PRORROGAS:

2.3.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del Diputado Don Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre abono de indemnizaciones por expropiación de los terrenos afectados por la obra "Carretera de nuevo acceso a Valle Gran Rey, 1ª y 2ª Fase".

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del

Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 81, de fecha 17 de noviembre de 1993).

PE-279

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON MARCIAL MARTIN BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROPUESTAS PARA LA COMERCIALIZACION DE LA COCHINILLA.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS.

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

2.3.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del Diputado Don Marcial Martín Bermúdez del G.P. Socialista Canario, sobre propuestas para la comercialización de la cochinilla.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 81, de fecha 17 de noviembre de 1993).

PE-281

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CENTROS Y SERVICIOS SOCIOSANITARIOS DE ATENCION A DROGODEPENDIENTES EN FUNCIONAMIENTO SIN AUTORIZACION.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS.

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

2.3.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta de la Diputada Doña Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre centros y servicios sociosanitarios de atención a drogodependientes en funcionamiento sin autorización.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 81, de fecha 17 de noviembre de 1993).

PE-289

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO PEREZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL "AÑO EUROPEO DE LA 3ª EDAD".

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS.

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

2.3.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo

de contestación a la Pregunta del Diputado Don Julio Pérez Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre ejecución del Programa de Actividades del "Año Europeo de la 3ª Edad".

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 81, de fecha 17 de noviembre de 1993).
